

esta floreciendo en españa nuevos milagros es cierto que por su interseccion los hara Nuestro Señor en librarnos de tan gran trabajo.

A vuesa señoria suplicamos que admitiendo el celo y amor de este convento vea si determina algo de lo referido que todo lo que fuere parte deste convento estara cierta la voluntad.

Otra si se sirva vuesa señoria de hallarse el domingo de la octava á la fiesta que en nombre de vuesa señoria celebrara aquel convento fray juan de cordoba prior.

Visto por la ciudad tratado y conferido cerca de lo que contiene admitio desde luego con muy buena gana y de todo corazon por su patron el gran patriarca santo domingo y agradece y estima el acuerdo y advertencia que para ello le hace el padre prior de su convento y en esta conformidad se haga escritura de capitulaciones para el dicho patronazgo suplicando al santo sea intercesor con la divina magestad para que alce la mano del rigor destas inundaciones que conoce la ciudad por los pecados della usando de su infinita misericordia y clemencia y todos los años se celebre su fiesta y se acuerda los dias que se propone por el padre prior y se de la cera necesaria y para todo se nombran por comisarios al señor corregidor y don fernando de la barrera y se de principio deste año.

*En la ciudad de mexico
jueves primero de agosto de mil y
seiscientos y treinta años*

hora de las cuatro de la tarde se juntaron á cabildo los señores general fernando de sosa corregidor don fernando de la barrera don pedro de la barrera don juan de figueroa don diego de monroy don gonzalo de cordova capitán pedro de alzate don diego de zarate don rafael de trejo regidores.

Entro antonio gonzalez y certifico habido llamado con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo esta tarde á las cuatro primero dia de agosto para tratar y resolver cerca de lo que se ha de hacer en la vista de desagües que hizo por comision desta ciudad y consulta de su exelencia y no falte ninguno de vuesa señoria por materia grave y que conviene resolverla méxico primero de agosto de mil y seiscientos y treinta años y determinar en razon del pendon fernando de sousa.

La ciudad habiendo visto la carta del señor luis pachó mejía y testimonio de su imposibilidad para sacar el pendon la vispera y dia de san hipolito deste año.

Dijo que por quanto lo acordado en diferentes cabildos y consultado con su exelencia se dispuso que por la plenitud de aguas que han ocurrido generalmente en todas las calles no se podra sacar el pendon por las acostumbradas con la demostracion que se ha hecho y debe hacer se sacase por la plaza mayor con la demostracion y acompañamiento posible y se llevase á la iglesia catedral donde se celebrasen las visperas y misas y esto es lo que su exelencia se sirvio en la consulta que se le hizo mandarse ejecutarse y agora han ocurrido nuevas causas como son el impedimento del di-

Sobre el pendon

Entrada del
prior de santo
domingo

cho señor luis pachó y estar la plaza mayor llena de agua y faltar caballos que no hay ningunos en la ciudad y no poder en semejante acto salir con la ostentacion y demostracion que debe á tan grave acto que no es el menor sentimiento con que se halla esta ciudad en obligarle los trabajos á faltar de la continuacion de memoria como lo acostumbraba atento á lo cual y otras causas que ocurren y sintiéndose con el tiempo y á los muchos asidentes acuerda que dándose cuenta á su exelencia señor virrey destas nuevas causas se haga la fiesta en la iglesia catedral visperas y misas con todo lucimiento convidando al señor arzobispo para la misa de pontifical y por predicador al padre maestro fray juan de herrera procurador, digo, provincial de la merced poniéndose luminarias la vispera en las casas del cabildo para la mifca y misa dándose la limosna acostumbrada al cabildo de la santa iglesia y dándosele cera y á su exelencia real audiencia y ciudad en la forma ordinaria para ejecucion de lo cual se nombra á los señores diputados de fiestas que son don fernando de la barrera y don pedro de la barrera por la ciudad y el mayordomo cumpla las fianzas para estos generos y esto se entiende sin alterar en los turnos ni que por este acto se ha visto ver á ninguno tocado ni escusado de su obligacion que tiene.

Entro el prior de santo domingo fray juan de corbova y se le dio el lugar señalado y dijo que en nombre de su convento estimaba el favor que esta ciudad le habia hecho en recibir por su patron el gran patriarca de santo domingo para que interceda con Nuestro Señor para que mire con ojos de misericordia á esta ciudad y la libre de la gran inundacion que padese y que ofrece acudir á todo con el amor y voluntad que se debe y que suplica cualquier obra desta ciudad ó su desagüe fuere necesario todo su

convento lo ofrecia y señal del amor que tiene á esta ciudad ofrecerle servirle con la capilla del capitulo para que en ella se entierren los deste cabildo y que la fiesta del santo se celebrara con toda pompa.

Vista por la ciudad le estimo y admitio el ofrecimiento y que fia de tan gran religion tales demostraciones y que le correspondera esta ciudad con todas veras.

La ciudad habiendo visto las declaraciones de los maestros cerca de los desagües de anton roman y simon mendez con parecer de su abogado dijo que atento á que los maestros no desiden en sus declaraciones ni asuelven á lo que se les manda vuelvan á dar por escrito cada uno de sus pareceres y los contadores las cuentas de las medidas y con ello se de villete para el lunes cinco deste.

Fernando de Sousa. Don Fernando de la Barrera. Ante mi (Sebastian) Don Fernando Carrillo.

Desague

*En la ciudad de mexico
lunes cinco de agosto de mil y seis
cientos y treinta años*

á hora de las diez del dia se juntaron á cabildo los señores general fernando de sosa corregidor desta ciudad don marcos de guevara alguacil mayor don diego de monroy don gonzalo de cordova depositario general pedro de alzate juan francisco de vertiz don diego de zarate don rafael de trejo don juan de vera regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á cabildo con el villete siguiente.

Vuesa señoría se junte á cabildo lunes cinco de agosto á las nueve de la mañana para resolver la materia del desague que trata esta ciudad y no falte ninguno de vuesa señoría méxico á tres de agosto de mil y seiscientos y treinta años fernando de sousa.

Regidores. Entraron don pedro de la barrera don fernando de la barrera y don juan de vera.

Desague El señor general fernando de sosa suarez corregidor desta ciudad dijo que los maestros y contadores entren en la sala deste cabildo y los abogados desta ciudad para que se haga relacion de todos los autos de los desagues y satisfagan á lo que se opusiere y entraron juan gomez de bustamante bartolome bernal simon mendez y los contadores ponsiano y bastidos y los doctores juan cano y sanchez de guevara abogados.

Habiendose hecho relacion de los autos y pareceres de los maestros y cuenta de los contadores conferidose y tratadose largamente de todo procurado desague para las lagunas.

La ciudad dijo que los abogados den su parecer en lo que sienten de los autos.

Parecer de letrados El doctor juan cano dijo que por agora parece que esta ciudad no se empreña á emprender ninguno de los dos desagues de anton roman ni simon mendez.

El doctor cristobal sanchez de guevara dijo que así mismo le parece que la ciudad no tome resolucion en ejecutar ninguno de los dos desagues de anton roman ni simon mendez sin que primero se haga, digo, se examinen por otros maestros los que de mayor satisfaccion se pudieren hallar cual dellos sea el mas cierto y seguro para que habiendo hecho eleccion del que pareciera mas ciertos destos y del (desague) de gueguetoca con consulta de su ex-

lencia trate lo que pareciere mas conveniente on orden á su exelencia.

La ciudad dijo que habiendo conferrido esta materia que el exelentísimo señor marquez de cerralvo virrey desta nueva españa reconocio personalmente todos los desagues de que se le dieron noticia los pesaron y nivelaron y se tanteo sus costas y gastos por haber corrido estas obras por el superior gobierno desde que se gano esta tierra y deseosa esta ciudad de ayudar por su parte habiendosele dado noticia de un desague de anton roman con consulta de su exelencia se vio por el señor corregidor y regidores comisarios y contadores.

Y juntamente se nivelo el de simon mendez por las lumbreras que hizo para demostracion y han dado sus pareceres los maestros y contadores las longitudes y altitudes y por que esta materia esta originada en el superior gobierno de donde ha demanar las resoluciones se acuerda que se saque un testimonio de todo y se lleve á su exelencia con otro deste acuerdo para que su exelencia se sirva de que se junten con los demas desagues nivelados y le suplica esta ciudad con todo efecto mande determinar y resolver el desague de que se ha de usar para preservar á méxico de la plena inundacion que padece y asegurarse á su magestad y que el que su exelencia resolviere se ejecute con tanta presteza quanto pide la necesidad pues de la atencion y celo con que su exelencia asiste á estas causas esta cierta del buen suceso y del consuelo que el pueblo á de tener viendole ejecutar.

Y en esto no vino el señor don fernando de la barrera que dijo que habiendo ido por orden desta ciudad á veer este desague oyo alla hablar á los maestros distintamente que lo que acahan dado por parecer y que su parecer es habiendo visto la gran caida que tiene el desague de simon mendez que la parte por donde le medio es distinta

mas de media legua que la primera medida y que la cañada conviene que le vayan á ver nuevos maestros por el llano que medio simon mendez para que vista por distintos maestros vea esta ciudad el medio atento á la gran afficion que padece por que vean los vecinos la diligencia que se hace y no se desconsuele viendose sin remedio y que los nuevos pareceres se lleven á su exelencia para que si convinieren se ejecute este desague.

El señor corregidor que se ejecute lo acordado y se lleve á su exelencia con el voto del señor don fernando de la barrera.

Fernando de Sousa. Don Marcos Rodriguez de Guevara. Ante mi don Fernando Carrillo.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á todos los caballeros regidores que hay en la ciudad y fuera de ella estan los señores don andres de valdez don alonso de rivera luis pachó mejía don juan caballero y don diego de soto y enfermo en la cama el señor alonso galvan y así mismo ausente el señor don francisco de solis con el villete siguiente.

Vuesa señoría se junte á cabildo mañana jueves ocho de agosto de mil seiscientos treinta años á las ocho de la mañana para determinar y resolver efectivamente lo que su exelencia señor virrey tiene mandado cerca de que se propongan los arbitrios en que se ha de imponer el servicio de la union de armas que esta acordado hacerle esta ciudad y no falte ninguno de vuesa señoría por ser materia del real servicio. Mexico á siete de agosto de mil seiscientos treinta (don) fernando de sousa.

Llegandose á tratar de la union de las armas en el articulo de proponer arbitrios al señor don gonzalo de cordova dijo que tiene entendido que el señor don juan caballero regidor desta ciudad deje un papel cerrado y sellado (con) que el sobrescripto dice á don fernando carrillo escribano mayor del cabildo para que se abra y lea en el ayuntamiento de la ciudad de materia de union de armas y en ocasion que se vote la dicha materia y que habiendose de abrir este papel se convoque á los regidores que faltan que se hallaron á la vista de los autos y sobre este articulo se vote primero.

Votose sobre esto.

El señor alguacil mayor que si es estilo de cabildo que estando uno enfermo ó ausente puede enviar su voto y es estilo asentado que se admita el que envia el señor don juan caballero.

El señor don fernando de la barrera pidió licencia á esta ciudad el señor don juan caballero para hacer ausencia y que vio que tiene entendida esta materia y que por ser del servicio de

*En la ciudad de mexico
jueves ocho de agosto de mil seiscientos
treinta años*

hora de las diez y media se juntaron á cabildo los señores general fernando de sousa suarez caballero de la orden de santiago corregidor desta ciudad por su magestad don marcos de guevara alguacil mayor don fernando de la barrera don pedro de la barrera don juan de figueroa don diego de monroy don gonzalo de cordova capitan pedro de alzate juan francisco de vertiz don diego de zarate don rafael de trejo don juan de vera tesorero de la casa de la moneda regidores.

su magestad se admite el voto supues-
to que otros han votado de sus casas.

El señor correo mayor dijo que se
vote la materia de la union sin salir
del cabildo con los que estan presentes
y que si para se ha de abrir ó no el
papel es punto de derechos y se llame
á uno de los abogados de la ciudad el
que se hallare.

El señor juan de figueroa es asi.

El señor don diego de monroy es
asi.

El señor depositario es asi.

El señor juan francisco de vertiz es
asi.

El señor don diego de zarate es asi.

El señor don juan de vera es asi.

El señor corregidor mando que se
guarde lo votado por mayor parte y se
llame á uno de los abogados para lo
que pretende saber la ciudad.

Habiendose hecho relacion al doctor
juan cano abogado desta ciudad de lo
contenido dijo que le parece que el pa-
pel que el papel se abra y que no son
necesarios mas señores capitulares que
los presentes habiendose llamado los
demas ante dichos.

Doctor Juan Cano.

La ciudad dijo que atento á lo que
tiene conferido en este cabildo para
que se ha juntado por particular lla-
mamiento para resolver los arbitrios
que se han de presentar á su exelen-
cia señor virrey para el servicio de la
union de armas en ejecucion del papel
que escribio en veinte y nueve de abril
de 629 á esta ciudad.

Acuerda que habiendose enterado de
todos los autos que en esta razon se
han hecho por la relacion que de ellos
se hizo que se vote cuales han de ser
los arvitrios que se han de presentar á
su exelencia ó lo que mas conviniere
al servicio de su magestad.

El señor alguacil mayor don marcos
de guevara dijo que en conformidad
del servicio que se ha de hacer á su
magestad se le propongan á su exelen-
cia todos los arbitrios que por don fer-

nando carrillo se han traído á esta ciu-
dad y otros si los hubiere y llevados á
su exelencia y visto se le suplique se
sirva de avisar á esta ciudad los que le
parecieren mejores y la cantidad que
sufre ó puede sufrir de larga cada año
para que visto por la ciudad ejecute el
mayor servicio de su magestad y bien
de esta republica.

El señor don fernando de la barre-
ra dijo que el se hallo en este cabildo
cuando concedio la ciudad á su mages-
tad el servicio de la union de armas y
que deseando no faltar del dicho ser-
vicio le parece buen advitrio el que
don fernando carrillo escribano mayor
deste cabildo ha propuesto entre otros
de las alcabalas cargando en ellas á
uno por ciento y aciento le parece en
el salario que su magestad da á los al-
caldes mayores le haga cada uno de
veinte pesos y en las barajas de naipes
para que repartida la cantidad que to-
care á esta ciudad haga mas leve la
carga cargando á tres reales en cada
baraja y con esto se consiga el servicio
de su magestad.

El señor correo mayor don pedro de
la barrera dijo que su voluntad y pa-
recer es que en las barajas de naipes
se acresienten dos reales que computa-
do el crecimiento de cinco á siete seran
efectivos cuarenta mil pesos los que se
sacaran deste advitrio siendo el menos
molesto suponiendo que el costo de sie-
te reales al tablero es lo mismo que
los cinco y cada cuatro pesos de cada
baraja por cuenta de los jugadores los
cuales no reparan en si se saca mucho
ó poco ni se ha de entender que el vi-
sioso jugador por dos reales mas dejara
de jugar ni el tablero por dos reales
menos de tener en tablaje y si el es-
tandarte de los naipes pusiere pleito
su magestad tiene fiscal que le defen-
dera y la ciudad no le toca mas de se-
ñalar al señor virrey lo que le parece
conveniente y su exelencia sabra dis-
poner medios suaves y faciles para su
cobranza.

Y asi mismo parece á este capitular
cosa tolerable uno por ciento mas en
las alcabalas dando su exelencia las
cinco leguas de jurisdiccion á esta ciu-
dad por cuanto algunas personas del
comercio hacen sus cambios y tratos
fuera de méxico, y se podran encabe-
zonar tomando las dichas cinco leguas
de jurisdiccion pidiendo de nuevo al
señor virrey favoresca y ayude á esta
ciudad por el gran trabajo en que es-
ta de su inundación para que con esta
atención sea la cantidad á la medida
de sus fuerzas pues los animos han ex-
cedido en esta ocasion con la voluntad
que todos tienen de servir á su rey y
señor como en todas ocasiones se ha
mostrado.

El señor don juan de figueroa es del
mismo voto que el señor correo mayor.

El señor don diego moreno de mon-
roy dijo que toda esta ciudad de con-
formidad tiene ofrecido el servir á su
magestad en lo que les tiene mandado
en la union de armas como consta por
el cabildo que con ello se hizo en diez
y ocho de noviembre del año pasado de
ocho, digo, de seiscientos y veinte y
ocho como cosa tan justa y de real ser-
vicio y sin ynobar ni alterar en nin-
guna cosa dello le parece á este caballe-
ro que para la ejecución y advitrios
que se han de buscar y asentar para el
dicho efecto no ser conveniente tratar
los por agora por el grande trabajo en
que se halla desde hoy esta ciudad con
la ynundacion general que le ha sobre-
venido desde el año pasado de seiscien-
tos veinte y nueve por cuya causa los
vecinos que antes solia tener que son
las personas que habian de ayudar á
servir á su magestad en la union de ar-
mas faltan della un gran numero y los
que han quedado con las munchas perdi-
dos grandes aguas y ser el tiempo mas
riguroso el que falta della se hallan
afigidos asi por el mucho crecimiento
como por no hallarse resolucion efi-
caz de desague para la laguna de san
lazaró que la libra de la dicha ynunda-

cion por cuyas causas no se puede to-
mar punto fijo en los advitrios y me-
dios que se an de buscar hasta que se
vea estado (por manera) permanente
en que se halla esta ciudad de cuya
permanencia se an de sacar los mejores
y mas convenientes advitrios para mas
bien servir á su magestad y para con-
servacion y perpetuidad de esta ciudad
que tanto se debe mirar como tiene di-
cho dando quenta á su magestad de to-
do lo referido y del miserable estado
en que queda méxico para que en todo
su magestad mande lo que mas fuere
servido á que este capitular como su
leal basallo mira y este es su voto.

El señor don gonzalo de cordova di-
xo que ratificando de nuevo el ofreci-
miento que esta ciudad tiene hecho á
su magestad del servicio de la union
de armas pide á la ciudad suspenda
agora los advitrios que se an de propo-
ner á su exelencia por parecerle á este
capitular no aver oy ninguno fijo ni de
permanencia por que como quiera que
este servicio y contribucion le an de ha-
cer los vecinos de los quales pcr la
ynundacion del año pasado mucha par-
te se han ydo con sus familias á otras
partes y ciudades y esto puede ser ba-
ya en crecimiento el presente por ser
mas anticipadas las aguas con que esta
ciudad se allara tapada y sin fuerzas
para no poder cumplir como debe pide
y suplica á este ynsigne ayuntamiento
suplique á su exelencia se sirva de sus-
pender tratar esta materia asta tanto
que haya desague fisco que habiendole
volverá á su antigua poblacion y ve-
cindad y aumentandose el gusto en los
vecinos della serviran mas libremente
á nuestro rrey y señor por grande que
sea la carga que se la hechare viendo
la restauracion de la tierra se les hara
leve y gustosa pues como tan cristiani-
sima guerra mas la permanencia de su
reino que el desasosiego y vexacion de
sus vasallos.

El depositario capitan pedro de al-